



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DORA MARÍA AVELLA DE PAN
RADICACION: 2020-00089

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Se **RECONOCE** a la señora YAMILE PAN AVELLA como heredera de la causante DORA MARIA AVELLA DE PAN en calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Así mismo, Se **RECONOCE** al señor FAVIAN HORACIO PAN HERNÁNDEZ como heredero de la causante DORA MARIA AVELLA DE PAN, en representación de su progenitor JOSÉ HORACIO PAN AVELLA hijo de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al abogado DARLES AROSA CASTRO para que actúe como apoderado judicial de los señores YAMILE PAN AVELLA y FAVIAN HORACIO PAN HERNÁNDEZ, conforme a los poderes allegados al expediente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del 17 de noviembre de
2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria